

INFORME No. CR-INCOP-AI-I-2023-005



AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

**“INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE NECESIDADES
Y ASIGNACIÓN DE RECURSO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL
PERIODO 2024”**

Mayo 2023

1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Control Interno y el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna, el jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la Auditoría Interna una categoría programática para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del Auditor Interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República. La Auditoría Interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

En el ámbito gerencial o estratégico, entre otros, la Auditoría Interna debe preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones y mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, esta se organizará y funcionará conforme lo disponga el Auditor Interno, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Control Interno, las disposiciones establecidas en la normativa vigente y las normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República.

En relación con la dotación de recursos, los lineamientos corresponden a los procesos a seguir y las consideraciones a tomar para tramitar gestiones relacionadas con la actividad de auditoría interna en el Sector Público, ante la Contraloría General de la República de Costa Rica, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance No. 143, del 13 de agosto de 2018, denominada: **“LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CGR(RD-C-83-2018)”**, las cuales son de acatamiento obligatorio tanto para las Auditorías Internas, como para los Jerarcas y los Titulares Subordinados de los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno, así como a otras instancias de dichos sujetos cuando tengan injerencia en la dotación y gestión de recursos para la Auditoría Interna.

Estos lineamientos definen los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de recursos a las Auditorías Internas y se complementan con las demás regulaciones que sobre el particular, contempla el ordenamiento vigente a fin de asegurar razonablemente, que las Auditorías Internas cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos; directrices que establecen una serie de responsabilidades para los distintos actores que participan en la asignación y dotación de recursos para la Auditoría Interna. Según se detalla seguidamente:

1. Responsabilidades de la Auditoría Interna:

- Formular técnicamente y comunicar al Jerarca el requerimiento de recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de sus competencias.
- Dar seguimiento al trámite y resultados de la solicitud.
- Empezar las medidas que sean procedentes según las circunstancias conforme a las directrices y demás regulaciones del ordenamiento aplicables.
- Rendir cuentas ante el Jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.
- Actualizar el estudio técnico de necesidades de recursos cuando las circunstancias o el Auditor Interno lo estimen pertinente.

2. Responsabilidades del Jerarca:

- Analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará.
- Proporcionar los recursos a la Auditoría Interna.
- Justificar suficientemente en caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna.
- Girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.
- Promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna.
- Coordinar con la Auditoría durante la preparación de las regulaciones.

3. Responsabilidades de otros funcionarios e instancias de la administración activa:

- Observar las instrucciones del Jerarca sobre el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna.
- Asegurar que los recursos asignados a la Auditoría Interna estén disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes.

Además, en el numeral 6.2.1 de los citados lineamientos, relativo a la preparación del estudio técnico por la Auditoría Interna, sobre la solicitud de recursos, se dispone que:

...“Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar.

El estudio debe estipular, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de la auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de los recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.” ...

Por lo señalado, esta Auditoría Interna realiza el Estudio Técnico de solicitud y asignación de recursos, de conformidad con la normativa aplicable, acorde con el universo de auditoría, en el que se fundamenta la necesidad de recursos necesarios para atender las actividades propias de esta Unidad de Fiscalización.